

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de marzo de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio del sistema de radio-aviso con destino al Juzgado Federal de San Luis, durante el período comprendido entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre de 1988; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo señala a fs. 1 el señor Juez titular del asiento, la firma "RADIO AVISO SAN LUIS" -adjudicataria del citado servicio durante el año 1987- es la única dedicada a ese rubro en la ciudad de San Luis, razón por la cual corresponde contratar directamente con la misma, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "RADIO AVISO SAN LUIS", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 2.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES CUATRO MIL DOSCIENTOS (A 4.200.-), a la Cuenta Especial 510 - Infraestructura Judicial ("Alquileres" -1-05-004-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

mg


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO